

APRUEBA EL TEXTO ORDENADO DEL DECRETO N° 3856/79, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DECRETO N° 1386/82 - ALCANCES Y PRIORIDADES DE RADICACION E INVERSIONES INDUSTRIALES

FIRMANTES: CASIS

DECRETO N° 0291

SANTA FE, 09 FEB 1983

VISTO:

Lo actuado en el expediente n° 194.392 del MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al ordenamiento del Decreto n° 3856/79, con las modificaciones introducidas por el Decreto n° 1386/82;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 20y por Fiscalía de Estado a fs. 21,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el texto ordenado del Decreto n° 3856/79, con las modificaciones introducidas por el Decreto n° 1386/82, el que se agrega como [anexo](#) y forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.